



**Ayuntamiento de Colmenar
(Málaga)**

XV Concurso de Fotografía “Villa de Colmenar 2023”

PRIMERA: El objeto del presente Concurso es fomentar entre los vecinos del municipio en general la cultura, el patrimonio, la alimentación y el espacio natural que rodea nuestro municipio, entre otras, a través de la fotografía.

SEGUNDA: Podrán participar en el concurso todas las personas físicas vecinas de nuestro municipio que así lo decidan, mayores de 16 años, con arreglo a las presentes bases.

TERCERA: El concurso tendrá tres categorías, todas ellas relacionadas con el pueblo de Colmenar y su entorno, desglosándose en las siguientes categorías:

- Flora.
- Fauna.
- Tema Libre.

CUARTA: Los trabajos deben ser inéditos, y deben presentarse en formato papel en la siguiente medida 15 x 20, además de ser presentado en formato digital, las fotografías podrán ser en color o en blanco y negro.

QUINTA: Cada participante aportará un máximo de 6 fotografías por cada tema.

SEXTA: Los trabajos deben entregarse hasta el día 28 de Abril, viernes, en la planta baja del Ayuntamiento en sobre cerrado, anónimo y dentro de él otro sobre en el que se incluye carta especificando nombre, apellidos del autor, dirección, teléfonos de contacto, edad y título de la obra. (Las fotografías no deben llevar el nombre del autor).

Los participantes menores de edad deberán adjuntar copia de DNI y autorización expresa firmada por padres o tutores, según modelo ANEXO I, que se aporta con estas bases.

SÉPTIMA: Las fotografías quedarán en propiedad del Ayuntamiento, las premiadas para ser publicada en el calendario anual y las restantes quedan a disposición y en propiedad del Ayuntamiento para que este le de el uso que estime conveniente.

OCTAVA: Se concederán los siguientes premios:

- Un primer premio para cada categoría de 100 Euros.
- Un segundo premio para cada categoría de 50 Euros.

NOVENA: El Jurado estará compuesto por el Sr. Alcalde de Colmenar, que ejercerá la Presidencia del mismo, además de los Sres. Concejales de Cultura y Deportes. La decisión del Jurado será inapelable, como órgano competente para la concesión de los premios, que podrán ser declarados desiertos, y en ningún caso compartidos.

Con carácter previo al pago del premio, se aprobará el acta por parte del Jurado.

Del mismo modo, se reserva el derecho a resolver cualquier situación que se no haya previsto en la redacción de las presentes bases.

DÉCIMA: Los premios se comunicarán a los ganadores el Domingo 1 de Mayo de 2023, a



**Ayuntamiento de Colmenar
(Málaga)**

partir de las 18:00 horas, durante la entrega de los premios del Certamen de Pintura. Así mismo, se hará pública en redes sociales, tablón de anuncios y sede electrónica del Ayuntamiento de Colmenar.

DÉCIMO PRIMERA: El Ayuntamiento de Colmenar no se hará responsable de daños o lesiones que se pudieran producir por parte de los participantes. La participación es voluntaria.

DÉCIMO SEGUNDA: El hecho de participar en el concurso, implica la total aceptación de las bases que lo rigen.

DÉCIMO TERCERA: Protección de Datos. Los datos personales recogidos por el Ayuntamiento de Colmenar se someterán a las exigencias de la normativa vigente en materia de protección de datos personales, Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de sus datos personales y a la libre circulación de estos datos. En concreto, se tratarán los siguientes tipos de datos: Datos de carácter identificativo como su nombre, apellidos, DNI, correo electrónico y teléfono.

Responsable del tratamiento de datos: Ayuntamiento de Colmenar. Datos de contacto: Plaza de España, 7, C.P: 29.170, 952 73 00 00 / 01, Municipio de Colmenar, Provincia de Málaga.

Delegado de Protección de Datos: Diputación Provincial de Málaga. Datos de contacto: Avda. del Pacífico nº 54, 29004 Málaga. Tfno.: 952 13 36 46. Correo: protecciondedatos@malaga.es. Los datos se incorporarán a la actividad de tratamiento 'PREMIOS Y SUBVENCIONES PARA EL FOMENTO DE LA CULTURA', cuyo contenido, finalidad, base jurídica, régimen de cesiones y plazo de conservación pueden ser consultados en el siguiente enlace: <https://www.colmenar.es/12367/tratamiento-de-datos>.

Derechos: El Reglamento General de Protección de Datos permite ejercer ante el responsable del tratamiento los derechos de acceso, rectificación, oposición, supresión ("derecho al olvido"), limitación del tratamiento, portabilidad y de no ser objeto de decisiones individualizadas. Puede obtener más información y modelos gratuitos de solicitudes para el ejercicio de sus derechos en <https://www.colmenar.es/12368/ejercicio-de-derechos>. Puede dirigirse al Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía en <https://www.ctpdandalucia.es/area-de-proteccion-de-datos> para reclamar el ejercicio de sus derechos. Más información: <https://www.colmenar.es/7975/aviso-legal>.

En Colmenar, Málaga, a fecha de firma electrónica.

El Alcalde,

Fdo.: José Martín García.



**Ayuntamiento de Colmenar
(Málaga)**

ANEXO I

D./D^a. _____, con
D.N.I./N.I.E. n.º: _____, domicilio en
_____, C.P.: _____, y n.º de teléfono de
contacto: _____, padre/madre/tutor/a legal del/la menor que ha solicitado la
participación en el XV Concurso de Fotografía “**Villa de Colmenar 2023**”, cuyos datos se
indican a continuación:

Nombre y Apellidos: _____

D.N.I./N.I.E.: _____

Fecha de nacimiento: _____

Edad: _____

AUTORIZO al/a la menor a participar en el XV Concurso de Fotografía “**Villa de Colmenar 2023**” de Colmenar, según establecen las bases del mismo, las cuales acepto íntegramente.

En Colmenar, Málaga, a ___ de Abril de 2023.

Fdo.: _____